SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 05 de marzo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 185
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) seis (06) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderada judicial por el señor JOHÁN MATERMAN en contra de la señora AMANDA RIVERA DÍAZ, constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el vehículo de placas KLQ-865 de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali-Valle, allegado el 05 de marzo del año en curso por la mencionada secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

AGREGAR al presente proceso constancia de registro de inscripción de la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el vehículo de placas KLQ-865, emitido por la Secretaria de Movilidad de Cali-Valle.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

LG

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **044.**
HOY, **07 DE MARZO DE 2024.** A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO.**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce173fcdeb7845062a62b56db6cefdb57240304cb83d9118276420dfb5d4131**
Documento generado en 06/03/2024 04:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica